

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**9747** *Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de cinco vacantes de Académico Correspondiente en las Secciones:

- Una plaza para la Sección 1.<sup>a</sup> Ciencias Básicas.
- Una plaza para la Sección 2.<sup>a</sup> Medicina Veterinaria y Sanidad Animal.
- Una plaza para la Sección 3.<sup>a</sup> Producciones animales (Zootecnia y Medioambiente).
- Una plaza para la Sección 4.<sup>a</sup> Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública.
- Una plaza para la Sección 5.<sup>a</sup> Historia, Deontología, Bioética y Legislación, Humanidades.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española.
2. Estar en posesión del grado académico de Doctor en Veterinaria.
3. Aportar su *curriculum vitae*.
4. La presentación de propuestas vendrá acompañada por el aval razonado de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se enviarán de forma telemática a través del correo de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España: [racve@racve.es](mailto:racve@racve.es) y si no fuera posible en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 31 de mayo de 2022.–El Secretario General, Salvio Jiménez Pérez.